



CasaToro S.A. NIT. 830.004.993-8

Responsables de IVA Regimen Común

Bogotá, Chía, Barranquilla, Cali, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Puerto Gaitán, Villavicencio, Valledupar, Yopal

Oficina Principal Bogotá, Cra 72 No. 170-97 San José de Bavaria PBX 7480010,

Línea de Atención y Servicio 0180001 10724 www.casatoro.com

F-AD-01-V05 01-05-2017

Factura de Venta

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)

1/6

Factura Núm. 351/916
 Fecha Factura 06/06/2019
 Forma de pago Credito Finanzauto 30 Dia
 Fecha Vto. 06/07/2019
 NIT 8600261825
 OT OTX/30872/2019
 Placa / VIN WPT207 / 93YMAF4CEJJ951017
 Modelo RENAULT MASTER 16 + C
 Núm. Motor M9TC678C029265
 Kms. 144.000 Horas uso
 Fecha Venta 07/12/2017
 Asesor de Ser. CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO LOZANO

Carrera 13A 29 24 -
 11001-BOGOTA
 BOGOTÁ D.C.

Núm. 5	REPARACION SEGUN COTIZACION ANEXA ALLIANZ	Valor 21.787.228,82
Núm. Autorización	Núm. Siniestro 76890555	

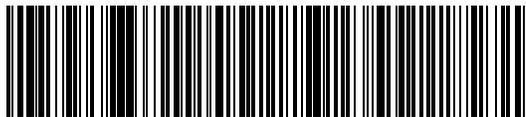
Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Dto. %	Valor
MAT	RNL-960160002R	SPT PARACHO DL D NM	1,00 Uds	209.786,00	13,000	182.513,82
MAT	RNL-7711785626	KIT PEGANTE VIDRI TT	4,00 Uds	141.954,00	13,000	493.999,92
MAT	RNL-963016903R	RETROVISOR ELEC D NM	1,00 Uds	780.753,00	13,000	679.255,11
MAT	RNL-620222655R	PARACHOQUES DEL NM	1,00 Uds	1.332.450,00	13,000	1.159.231,50
MAT	RNL-654000006R	ARTICULO CAPOT DER NM	1,00 Uds	221.429,00	13,000	192.643,23
MAT	RNL-654010006R	BISAGRA IZQ CAPOT NM	1,00 Uds	211.167,00	13,000	183.715,29
MAT	RNL-727127047R	VIDRIO PARABRISAS NM	1,00 Uds	1.036.059,00	13,000	901.371,33
MAT	RNL-631006075R	ALETA DELANT DER NM	1,00 Uds	663.522,00	13,000	577.264,14
MAT	RNL-638407725R	PROTEC PASORU D D NM	1,00 Uds	292.661,00	13,000	254.615,07
MAT	RNL-833402243R	VIDRI FIJO CENTRA NM	1,00 Uds	1.217.650,00	13,000	1.059.355,50
MAT	RNL-260105856R	FARO DER NM	1,00 Uds	1.202.350,00	13,000	1.046.044,50

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520

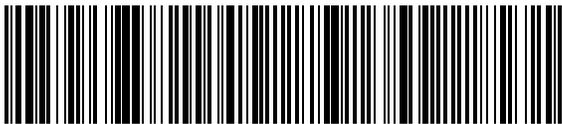


(415)770998352254(8020)000008600261825000000916

CUFE: e5afdd4454c9649aacfca93f29c2861d17a736b7

ite





(415)7709998352254(8020)000008600261825000000916



CUFE: e5afdd4454c9649aacfca93f29c2861d17a736b7

Factura de Venta

3/6

Factura Núm. 351/916
Fecha Factura 06/06/2019

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
 Carrera 13A 29 24 -
 11001-BOGOTA
 BOGOTÁ D.C.

Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Dto. %	Valor
MAT	RNL-8200676994	JUNTA PARABRISAS NM	1,00 Uds	165.159,00	13,000	143.688,33
MAT	RNL-625006894R	FACHADA DEL NM	1,00 Uds	1.825.980,00	13,000	1.588.602,60
MAT	RNL-668100009R	DEFLECT DER BAHIA NM	1,00 Uds	449.331,00	13,000	390.917,97
MAT	RNL-801C06989R	MARCO PTA DEL DER NM	1,00 Uds	7.448.756,00	13,000	6.480.417,72
MAT	RNL-801001682R	PUERTA DEL DER NM	1,00 Uds	3.454.064,00	13,000	3.005.035,68
MAT	RNL-8200677116	COLISA VID PTA DL NM	1,00 Uds	100.079,00	13,000	87.068,73
MAT	RNL-804000006R	ARTICU SUP PTA DL NM	1,00 Uds	415.374,00	13,000	361.375,38
MAT	RNL-804000006R	ARTICU SUP PTA DL NM	1,00 Uds	415.374,00	13,000	361.375,38
MAT	RNL-651001399R	CAPOT NM	1,00 Uds	1.397.417,00	13,000	1.215.752,79
MAT	RNL-148056764R	CALCOMANIA HC/CO TT	1,00 Uds	664,00	13,000	577,68
MAT	RNL-7711371813	LAVADO MOTOR TT	1,00 Uds	2.621,00	13,000	2.280,27
MAT	RNL-963655132R	LUNETAS ESPEJO DER NM	1,00 Uds	247.147,00	13,000	215.017,89
MAT	RNL-803007333R	VIDRI PTA DEL DR NM	1,00 Uds	302.940,00	13,000	263.557,80

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)770998352254(8020)000008600261825000000916

CUF: e5afdd4454c9649aacfca93f29c2861d17a736b7

ite

Factura de Venta

4/6

Factura Núm. 351/916
Fecha Factura 06/06/2019

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
 Carrera 13A 29 24 -
 11001-BOGOTA
 BOGOTÁ D.C.

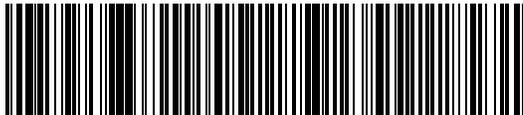
Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Dto. %	Valor
MAT	RNL-165008632R	CARCASA FILTR AIR NM	1,00 Uds	363.591,00	13,000	316.324,17
MAT	RNL-8200740502	EXTENSION BAHIA NM	1,00 Uds	694.163,00	13,000	603.921,81
MAT	RNL-668110010R	REJILLA TORPEDO NM	1,00 Uds	1.032.077,00	13,000	897.906,99
MAT	RNL-261603141R	REPETI LAT DR 16W NM	1,00 Uds	251.199,00	13,000	218.543,13
MAT	RNL-7711375476	205/75R16 AGILIS GRN	1,00 Uds	467.984,00	13,000	407.146,08
MO	00123	LATONERÍA SEGÚN PRESUPUESTO	22,25 Hrs	45.000,00	0,000	1.001.250,00
MO	00114	PINTURA SEGÚN PRESUPUESTO	9,64 Hrs	45.000,00	0,000	433.800,00
MO	00114	PINTURA SEGÚN PRESUPUESTO	0,02 Hrs	45.000,00	31,890	612,99
MO	CTGMPIN00114	PINTURA SEGÚN PRESUPUESTO NO.	4,13 Hrs	45.000,00	0,000	185.850,00
MO	1515	MECÁNICA SEGÚN PRESUPUESTO	9,42 Hrs	45.000,00	0,000	423.900,00
SUB	TOTs	Trab.0.Terceros	1,00 Uds	65.741,40	0,000	65.741,40
VAR	VAR	Varios	1,00 Uds	(3.613.445,38)	0,000	(3.613.445,38)

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)7709998352254(8020)000008600261825000000916

CUF: e5afdd4454c9649aacfca93f29c2861d17a736b7

ite

Factura de Venta

5/6

 Factura Núm. 351/916
 Fecha Factura 06/06/2019

 ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
 Carrera 13A 29 24 -
 11001-BOGOTA
 BOGOTÁ D.C.

B.I	IVA	Val.Impto.
21.787.228,82	19,000 %	4.139.573,48

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	IVA	Total
23.289.519,8	2.045.412,99	0,00	65.741,40	(3.613.445,3	21.787.228,8	4.139.573,48	25.926.802

Total Factura: veinticinco millones novecientos veintiséis mil ochocientos dos pesos

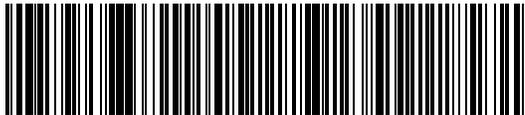
Dto. Aplicado	IVA	Total Dto.
3.480.330	19,000	4.141.593

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)7709998352254(8020)000008600261825000000916

CUFE: e5afdd4454c9649aacfca93f29c2861d17a736b7

ite

CasaToro S.A. NIT. 830.004.993-8

Responsables de IVA Regimen Común

Bogotá, Chía, Barranquilla, Cali, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Puerto Gaitán, Villavicencio, Valledupar, Yopal

Oficina Principal Bogotá, Cra 72 No. 170-97 San José de Bavaria PBX 7480010,

Línea de Atención y Servicio 0180001 10724 www.casatoro.com

F-AD-01-V05 01-05-2017

Factura de Venta

6/6

Factura Núm. 351/916
Fecha Factura 06/06/2019

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
Carrera 13A 29 24 -
11001-BOGOTA
BOGOTÁ D.C.

Recibida/Aceptada por el cliente: Vendedor:

NNIT/CC:

NNIT/CC:

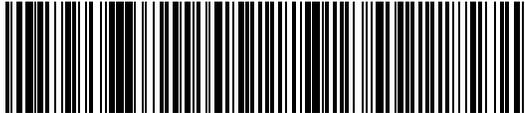
Cod. Vendedor:

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)770998352254(8020)00000860026182500000916

CUFE: e5afdd4454c9649aacfca93f29c2861d17a736b7

ite